



JOSE ARTIGAS
UNION DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

15031908

Montevideo,

05 OCT 2015

VISTO: la propuesta formulada por el Comando General de la Armada para otorgar el Título definitivo de Práctico del Puerto de Montevideo a los señores Capitanes Mercantes Gustavo Plada y Andrés Recoba.-----

CONSIDERANDO: I) que el artículo 69 del Decreto 308/986 de 10 de junio de 1986, prevé que los Aspirantes a Prácticos aprobados con derecho a vacante que hayan cumplido con todos los requerimientos para cada Zona, podrán ejercer el practicaaje con la habilitación provisoria otorgada por la Prefectura Nacional Naval, hasta tanto el Poder Ejecutivo expida el Título definitivo a propuesta de la Prefectura Nacional Naval de acuerdo al orden de mérito correspondiente.-----

II) que de los antecedentes surge que los Aspirantes a Práctico mencionados han finalizado el período de pruebas prácticas requerido por el Reglamento antes citado y han cumplido con todos los requisitos establecidos para ser habilitados.-----

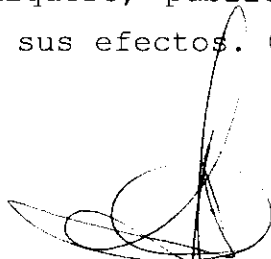
ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Comando General de la Armada y a lo dispuesto por los artículos 68 y 69 del Reglamento General de Prácticos aprobado por el Decreto 308/986 de 10 de junio de 1986.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

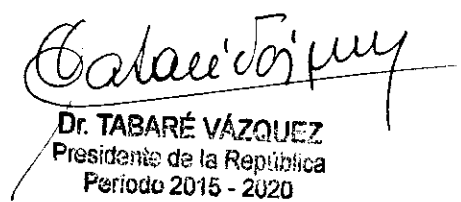
R E S U E L V E:

1ro.- Otorgar el Título definitivo de Práctico del Puerto de Montevideo a los señores Capitanes Mercantes Gustavo Plada y Andrés Recoba.-----

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Armada a sus efectos. Cumplido, archívese.-----



ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

SPC
MLR